



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°
04/2018 para la adquisición de**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”-
PLURIANUAL - AD REFERENDUM**

ID N° 340.089

[Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de
2017]



CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, _____ de febrero de 2018

Señor
XXXXXXXXXX

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2018 con ID N° 340.089**, para la adquisición de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”-PLURIANUAL – AD REFERENDUM**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.**
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).**
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
- Anexo D. Formularios.**
- Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,



Lic. Alberto Ortiz
Director de U.O.C



ANEXO A

GENERALIDADES

1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) **INTEGRIDAD**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.



4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) PROTESTAS

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) DENUNCIAS

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) DECLARACIÓN JURADA

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 4 y/o 5. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria



ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLDC)

“Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación”

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.
3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.
5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
6. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: NO**
7. **Solicitud de Muestras:** Se solicitará Muestras NO
8. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: NO**
9. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA**
10. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.
11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.
12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite



establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.

14. La información de contacto del formulario “Información sobre el Oferente” se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas
15. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) días.**
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.
17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03
18. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.



El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los índices que se detallan más abajo, en base al Balance General y Estados de Resultado de los 2 últimos años (2015 y 2016) presentados al Ministerio de Hacienda.

➤ **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2015 y 2016).

➤ **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2015 y 2016).

En caso de consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los niveles mínimos exigidos.

d) Capacidad técnica

El taller debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Tinglado de cómo mínimo 600 m², área perimetral totalmente cerrado y amurallado íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos.
- Resolución de aprobación de los Planos, incluido el Sistema de Prevención de Incendios.
- Extinguidores y baldes de arenas en toda la instalación del taller.
- Elevador hidráulico de vehículos.
- Gatos hidráulicos.
- Succionador de aceite al vacío con reservorio.
- Compresor hidráulico de espirales para suspensión.
- Escáner para diagnóstico computarizado de vehículos parte electrónica.
- Servicio de grúa 24 hs.

e) Experiencia:



- El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) copias simples de contratos y/o facturas, acompañados de constancias de cumplimiento satisfactorio a través de los cuales demuestre haber proveído los servicios objeto de este llamado a empresas y/o entidades del Sector Privado o Público en los años 2015, 2016 y 2017. En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.
- Currículo de la Empresa, indicando entre otros la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica (equipos y herramientas), operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.

En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos para estos puntos.

19. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (dos) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No Aplica.

21. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)



De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03. Además será difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

23. La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO.

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. EL PROVEEDOR solicitará por escrito a La Contratante el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al quince (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula: $VI = Po \times \frac{IIBCPC}{100}$
15%

Donde:

VI : Precio reajustado de la oferta.

Po : Precio Original de la Oferta

IIBCPC: Índice de Inflación del BCP

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO

26. Las Condiciones de pago: El pago se realizará en guaraníes por los servicios adquiridos, en un plazo no superior a 60 (sesenta) días, posterior a la recepción de la nota de solicitud de pago acompañado de los siguientes documentos: Factura Crédito - con la conformidad de la dependencia receptora. -Certificado de Cumplimiento Tributario actualizada. - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social actualizada

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (por ciento) por cada día de atraso hasta



que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

- 28. Se otorgará Anticipo:** No
- 29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% sobre el monto máximo del contrato.
- 30. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** Sí, conforme al Formulario N° 5, Anexo D, cuya vigencia deberá ser superior en 30 (treinta) días calendarios al plazo de ejecución del contrato.
- 31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** la Garantía de Cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar en 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP:**

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

- 33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** en los talleres dispuestos por la firma adjudicada.
- 34. El valor de las multas será:** Del 0,1 % (por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas serán deducidas automáticamente de la factura.



ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

a)- INFORMACIONES GENERALES

CONCEPTO: La presente contratación tiene por objeto contratar los servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos con provisión de repuestos originales de la marca para el Consejo de la Magistratura.

Este servicio contemplará el servicio de talleres mecánicos que se encargaran del mantenimiento preventivo cada 5.000 km. y reparación (mantenimiento correctivo) de vehículos, del Consejo de la Magistratura cuando así lo precisen durante la vigencia del contrato.

b) - MODALIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se llevara a cabo de la siguiente manera:

1) Mantenimiento Preventivo: el Consejo de la Magistratura derivará al taller del contratista, los vehículos, cuando cuenten con cinco mil (5.000) km. de recorrido, para el mantenimiento preventivo correspondiente. El/los servicios deberán realizarse en un plazo no superior a 3 (tres) horas luego de recepcionado el vehículo.

2) Reparación (Mantenimiento Correctivo): Los pasos a seguir para la prestación de este servicio, son los siguientes:

El Consejo de la Magistratura, se comunicará con el Contratista a los efectos de informar de la existencia de un problema mecánico, a lo que la misma deberá dar respuesta en un tiempo no superior a 2 hs. de recibido la comunicación. El Contratista correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el taller en caso de fallas mecánicas que imposibilite la movilidad de el/los vehículos, (servicio de grúa y/o remolque). Luego de la verificación del vehículo afectado, el Contratista presentará un presupuesto en un tiempo máximo de 2(dos) días hábiles, con repuestos originales incluidos, si corresponde; cuyos precios deberán estar de acuerdo con su oferta el cual deberá ser aprobado por el Contratante. La prestación de los servicios deberá darse en un plazo no superior a 3(tres) días hábiles a partir de la aprobación del presupuesto, Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Contratante para su recepción. El Contratista deberá entregar el vehículo, una vez finalizado el trabajo.

Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver la totalidad de las piezas que fueran reemplazadas. Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con una garantía de 6 (seis) meses. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución.

Servicio de Grúa. El Servicio de Grúa deberá ser suministrado dentro de todo el territorio Nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo.

c)- FORMATO DE OFERTAS

Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03), deberán cotizarse solo los precios unitarios de los bienes ofertados.



Todos los precios ofertados deberán ser con IVA incluido.

d)- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.

Poner a disposición las instalaciones, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Contratante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.

Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.

El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.

Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Contratante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Contratante.

Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales de la marca y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.

El CONTRATISTA deberá garantizar los servicios ofrecidos por el tiempo en que dure el contrato cuando se refiere a mantenimiento preventivo. Las reparaciones deben poseer garantía de seis (6) meses como mínimo contados a partir de la recepción del vehículo por parte del Consejo de la Magistratura.

EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad inherente a la de un depositario, y responderá por los daños y perjuicios que pudieran realizar sus dependientes, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación.

e)- FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Contratante fiscalizará a través de la Dirección de Servicios Generales los servicios solicitados a través de las Ordenes de Trabajo y/ Servicios aprobados y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.

Esta fiscalización no exime al Contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el contratista.

f)- OBSERVACIONES:

La convocante se reserva el derecho de realizar la verificación in situ del taller a objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las mismas deberán estar ubicados en la ciudad de Asunción o ciudades limítrofes con la capital del país.

Contar con el equipamiento necesario para realizar los trabajos detallados. Contar con personal calificado, con experiencia técnica y profesional para cumplir con los requerimientos de la Institución descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

llamado. Proveer además de mano de obra la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación y/o mantenimiento total de cualquiera de los vehículos.

En ningún caso el o los vehículos del Consejo de la Magistratura depositado en el taller del adjudicado podrán ser utilizados por el mismo para sus fines particulares.

g)- SERVICIOS ADICIONALES QUE EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR.

Diagnósticos en general.

Auxilio en la vía pública.

Chequeos antes de viajes largos.

h)- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SER REQUERIDOS

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR, KIA SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL
1.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE
1.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
1.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
1.4		PROVISIÓN ACEITE MOTOR MULTIGRADO
1.5		MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE MOTOR
1.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PICO INYECTOR
1.7		LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE PICO INYECTOR
1.8		MANTENIMIENTO Y RAPARACION BOMBA INYECTORA
1.9		PROVISIÓN Y CAMBIO BOMBA DE ALTA
1.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JGO DE JUNTAS
1.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
1.12		PROVISIÓN Y CAMBIO BOMBA DE ACEITE
1.13		PROVISIÓN Y CAMBIO SOPORTE MOTOR
1.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TURBO ALIMENTADOR
1.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN BANCADA
1.16		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN DE CAMBIO
1.17		MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOTOR CON INFORME TÉCNICO
2	78180101-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION, KIA SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL
2.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE HOMOCINETICA DELANTERA
2.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACEITE DE CAJA
2.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE CAJA
2.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE HOMOCINETICA DE LA CAJA
2.5		PROVISIÓN Y CAMBIO GUARDAPOLVO DE HOMOCINÉTICA DE LA RUEDA
2.6		PROVISIÓN Y CAMBIO GUARDAPOLVO DE HOMOCINÉTICA DE LA CAJA.
3	78180101-003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE DIRECCION KIA SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL
3.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CREMALLERA DE DCCION
3.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE DCCION
3.3		REPARAR BOMBA DE DCCION
3.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PRECAT DE CREMALLERA
3.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE GUARDAPOLVO DE CREMALLERA
3.6		PROVISIÓN Y CAMBIO MUÑEQUIN DE DCCION
3.7		PROVISIÓN Y CAMBIO CHV ATF DEX III/MERCON BD
4	78180101-004	MANTENIMIENTO Y REPARACION PARTES DE SUSPENSION, KIA SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

4.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE DE PARRILLA
4.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE DE PARRILLA DE PUNTA EJE
4.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TORRETA DE AMORTIGUADOR
4.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS
4.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS
4.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE GUARDAPOLVO DE AMORTIGUADORE
4.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ESPIRAL DELANTERO
4.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ESPIRAL TRASERO
4.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZO LATERAL DE ESTABILIZADOR
4.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL
4.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ROTULA DE SUSPENSION INFERIOR
4.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ROTULA DE SUSPENSION INFERIOR
4.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE DE SUSPENSION
4.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZO BATIDOR TRASERA
4.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZO BIELETA ESTABILIZADOR TRASERA
4.16		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE PUENTE TRASERA
4.17		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE SUSP. TRASE
4.18		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE PUENTE TRASERA
4.19		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZO TENSOR TRASERA
4.20		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE DE ESTABILIZADOR TRAS
4.21		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN MASA TRASERA
4.22		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE DE PARRILLA
4.23		PROVISION Y CAMBIO DE TAQUEADOR DE AMORTIGUADOR
5	78180101-005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBRAGUE, KIA SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL
5.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE (PLATO Y DISCO)
5.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE
5.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE
5.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE
5.5		RECTIFICAR CORONA VOLANTE
5.6		REGULAR PLACA DE EMBRAGUE
5.7		PROVISIÓN Y CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE
6	78180101-006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS, KIA SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL
6.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE DISCO DE FRENO
6.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE DISCO DE FRENO
6.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TAMBOR DE FRENO
6.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JGO DE FIBRA DE FRENO
6.5		RECTIFICACION DE DISCO DE FRENO
6.6		RECTIFICACION DE TAMBOR DE FRENO
6.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO
6.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE FRENO
6.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JGO DE REPARO DE MORDAZA
6.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PISTON DE MORDAZA
6.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE FRENO
6.12		PROVISIÓN Y CAMBIO FLUIDO DE FRENO
7	78180101-008	LIMPIAPARABRISAS, KIA SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL
7.1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS
7.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CEPILLO LIMPIAPARABRISAS
7.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CEPILLO LIMPIAPARABRISAS TRASERA
8	78180101-009	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES ELECTRICAS
8.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJIAS INCANDESCENTES
8.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE POLEA ALTERNADOR



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

8.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE
8.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BENDIX DE ARRANQUE
8.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PORTA CARBON DE ARRANQUE
8.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO LUZ BAJA
8.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO BUSCAHUELLAS
8.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO 2 FILAMENTOS
8.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO 1 FILAMENTOS
8.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO PIOJO
8.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOCINA
8.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERIA
8.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO OPTICO DELANTERO
8.14		PROVISIÓN Y CAMBIO FOCO SEÑALERO
8.15		PROVISIÓN Y CAMBIO FOCO TRASERO
8.16		PROVISIÓN Y CAMBIO JGO DE CARBON ALTERNADOR
8.17		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN DE ALTERNADOR
8.18		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ROTOR DE ALTERNADOR
8.19		PROVISIÓN Y CAMBIO AGUA DESTILADA
8.20		REPARAR LEVANTA VIDRIOS ELECTRICO
9	78180101-015	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REFRIGERACION DE MOTOR, KIA SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL
9.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TURBO
9.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RADIADOR INTERCOOLER
9.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA
9.4		LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE RADIADOR
9.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR
9.6		PROVISIÓN Y CAMBIO ADITIVO DE RADIADOR
9.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ELECTROVENTILADOR DE RADIADOR
9.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PALETA VENTILADOR
10	78180101-018	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, KIA SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL
10.1		LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE
10.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FLOTADOR DE TANQUE
11	78180101-016	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, KIA SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL
11.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONDESADOR DE A/A
11.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COMPRESOR DE A/A
11.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE EVAPORADOR DE A/A
11.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE A/A
11.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TUBO FILTRO DE A/A
11.6		PROVISIÓN Y CARGA DE GAS A/A
11.7		LIMPIEZA DE EVAPORADOR, DESAGUE, DUCTOS
12	78180101-001	ALINEACION Y BALANCEO KIA SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL
12.1		ALINEACION Y BALANCEO DE CUBIERTAS
12.2		ROTACION DE CUBIERTAS
13	78180101-019	CAMBIO DE CORREAS, KIA SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL
13.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREA DENTADA
13.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN TENSOR
13.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TENSOR DE CORREA DENTADA
13.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREA LARGA
13.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TENSOR AUTOMATICO DE CORREA
13.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN TENSOR
13.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN ALTERNADOR
13.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN CORREA DENTADA
14	78180101-9997	SERVICIOS DE PROVISION DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS, KIA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

		SPORTAGE AÑO 2009, DIESEL
14.1		PROVISIÓN DE LLANTA DE MAGNESIO, R16, 5 AGUJEROS
15	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR, NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010
15.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE
15.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
15.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
15.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
15.5		LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE PICO
15.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA INYECTORA
15.7		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTORA
15.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE TRAMPA DE AGUA
15.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR
15.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS
15.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
15.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
15.13		PROVISIÓN DE ACEITE MOTOR 15W40
15.14		MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE MOTOR
15.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE MOTOR
15.16		MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOTOR CON INFORME TÉCNICO
16	78180101-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION, NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010
16.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACEITE DE CAJA
16.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL
16.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA
16.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETÉN DE CAJA
16.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CARDAN
16.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CRUZETA CARDAN
16.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CENTRALIZADOR DE CARDAN
16.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN PIÑON DE DIFERENCIAL
16.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACOPLA DE BRIDA DIFERENCIAL
16.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRIDA DIFERENCIAL
17	78180101-003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE DIRECCIÓN, NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010, DIESEL
17.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION
17.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES
17.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CREMALLERA
17.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PRECAT CREMALLERA
17.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCIÓN
17.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE GUARDAPOLVO DE PRECAT
17.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BASE ESPIRAL
17.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE
17.9		PROVISIÓN Y CAMBIO FLUIDO ATF
17.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE POLEA
18	78180101-004	SMANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUSPENSION, NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010, DIESEL
18.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AMORTIGUADOR
18.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR
18.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MASA DELANTERA C/ ABS
18.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BIELETA
18.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PARRILLA DE SUSPENSION CON ROTULA SUPERIOR
18.6		PROVISIÓN Y CAMBIO PARRILLA CON ROTULA INFERIOR
18.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES DE TREN TRASERO



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

18.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES
18.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ELASTICO
18.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PALIER
18.11		PROVISIÓN Y CAMBIO FORRO DE AMORTIGUADOR
18.12		PROVISIÓN Y CAMBIO CAMBIAR TAQUEADOR DE AMORTIGUADOR
18.13		PROVISIÓN Y CAMBIO VIELETA BARRA ESTABILIZADOR
18.14		PROVISIÓN Y CAMBIO BUJES DE ELASTICO
18.15		PROVISIÓN Y CAMBIO HOJAS DE ELASTICO
19	78180101-005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE
19.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE (PLATO Y DISCO)
19.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE
19.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE
19.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBIN AUXILIAR DE EMBRAGUE
19.5		RECTIFICAR CORONA VOLANTE
19.6		REGULAR PLACA EMBRAGUE
19.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE
20	78180101-006	REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENOS, NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010, DIESEL
20.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENOS
20.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TAMBOR DE FRENOS
20.3		RECTIFICACION DE TAMBOR DE FRENO
20.4		PROVISIÓN Y CAMBIO FLUIDO DOT 4
20.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE DISCO DE FRENO
20.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS
20.7		RECTIFICACION DE DISCOS DE FRENOS
20.8		LIMPIEZA Y REGULACION DE FRENOS
20.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO
20.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE FRENO
20.11		PROVISIÓN Y CAMBIO FIBRA DE FRENO
20.12		PROVISIÓN Y CAMBIO JGO DE REPARACION DE MORDAZA
20.13		PROVISIÓN Y CAMBIO JGO DE PIZTON DE MORDAZA
20.14		PROVISIÓN Y CAMBIO SILENCIADOR DE PASTILLAS
20.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CAÑITO FLEXIBLE DE FRENO
20.16		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE FRENO ABS
20.17		REPARAR BOMBA CENTRAL DE FRENO
20.18		REPARAR BOMBA AUXILIAR DE FRENO
20.19		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABO DE FRENO PRIMARIO
20.20		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABO DE FRENO SECUNDARIO
20.21		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO TRASERO
21	78180101-009	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010, DIESEL
21.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJIAS INCANDESCENTES
21.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE POLEA ALTERNADOR
21.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE REGULADOR
21.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BENDIX
21.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO2 FILAMENTO
21.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE INDUCIDO
21.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PORTA CARBON
21.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO H4 12V
21.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO BUSCA HUELLA
21.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE LUZ DE FRENO
21.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO SEÑALERO
21.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TERCERA LUZ DE FRENO
21.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO ANTINEBLA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

21.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO 12V/3.8W
21.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE POLEA
21.16		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERIA
21.17		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ROTOR ALTERNADOR
21.18		PROVISIÓN Y CAMBIO JGO DE CARBON ALTERNADOR
21.19		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AUTOMATICO DE MOTOR DE ARRANQUE
21.20		PROVISIÓN Y CAMBIO RULEMAN MOTOR DE ARRANQUE
21.21		REPARAR LEVANTA VIDRIOS ELECTRICO
22	78180101-015	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010, DIESEL
22.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TURBO
22.2		REPARACION DE TURBO
22.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE INTERCOOLER
22.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RADIADOR
22.5		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE RADIADOR
22.6		LIMPIEZA DE SISTEMA DE INTERCULER
22.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ADITIVO DE RADIADOR
22.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE EMBRAGUE VENTILADOR
22.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PALETA VENTILADOR
23	78180101-016	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010, DIESEL
23.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ELECTROVENTILADOR
23.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COMPRESOR DE A/A
23.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONDENSADOR
23.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE EVAPORADOR
23.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA
23.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE A/A
23.7		PROVISIÓN Y CARGA DE GAS A/A
23.8		LIMPIEZA DE EVAPORADOR, DESAGUE, DUCTOS
24	78180101-018	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010, DIESEL "
24.1		LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE
24.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FLOTADOR
24.3		MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INYECCION
25	78180101-001	ALINEACION Y BALANCEO, NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010, DIESEL
25.1		ALINEACION Y BALANCEO DE CUBIERTAS
25.2		ROTACION DE CUBIERTAS
26	78180101-9997	SERVICIOS DE PROVISION DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS, NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010, DIESEL
26.1		LLANTA DE MAGNESIO, R16, 6 agujeros
27	78180101-019	CAMBIO DE CORREA, NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010, DIESEL
27.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CADENA DENTADA
27.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TENSOR DE CADENA
27.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION
27.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREA DE ALTERNADOR
27.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREA DE A/A
27.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN TENSOR
27.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN ALTERNADOR
27.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN DIRECCION
27.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN CORREA DENTADA
28	78180101-008	SSERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA LIMPIAPARABRISAS, , NISSAN NAVARA 4x2 AÑO 2010, DIESEL
28.1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS
28.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CEPILLO LIMPIAPARABRISAS



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

29	78180101-001	ALINEACIÓN Y BALANCEO, CHEVROLET 4X2 2011
29.1		SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO
29.2		ROTACIÓN DE CUBIERTAS
30	78180101-002	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN. CHEVROLET 4X2 2011
30.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETÉN DE CAJA
30.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACEITE DE CAJA
30.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL
30.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA
30.5		PROVISIÓN Y CAMBIO RETEN PIÑÓN DIFERENCIAL
30.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CRUZETA CARDAN
30.7		PROVISIÓN Y CAMBIO CENTRALIZADOR DE CARDAN
30.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACOPLA DE CARDAN
30.9		PROVISIÓN Y CAMBIO BRIDA DE CARDAN
31	78180101-004	SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN, CHEVROLET BLAZER 4X2 2011
31.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO
31.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO
31.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TAQUEADOR DELANTERO
31.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TAQUEADOR TRASERO
31.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BIELETA
31.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE DE BARRA ESTABILIZADORA
31.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE DE PARRILLA SUPERIOR
31.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE DE PARRILLA INTERIOR O INFERIOR
31.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES ELÁSTICOS
31.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES DEL TREN TRASERO
31.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE HOJA DE ELÁSTICO
32	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE. CHEVROLET BLAZER 4X 2 2011
32.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE (PLATO DISCO)
32.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBIN PRINCIPAL DE EMBRAGUE
32.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN DE BANCADA MOTOR
32.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN DE CAJA
32.5		RECTIFICAR CORONA VOLANTE
32.6		REGULAR PLACA DE EMBRAGUE
32.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE
33	78180101-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO. CHEVROLET BLAZER 4X 2 2011
33.1		PROVISIÓN Y CAMBIO JUEGO DE ANILLOS DE MORDAZA DE FRENO
33.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DISCO DE FRENO
33.3		PROVISIÓN Y CAMBIO JUEGO DE FIBRAS DE FRENO TRASERO
33.4		PROVISIÓN Y CAMBIO CILINDRO DE FRENO TRASERO
33.5		PROVISIÓN Y CAMBIO JUEGO DE PASTILLA DE FRENO
33.6		PROVISIÓN Y CAMBIO TAMBORES DE FRENO
33.7		PROVISIÓN Y CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE FRENO
33.8		PROVISIÓN Y CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE FRENO
33.9		PROVISIÓN Y CAMBIO FLUIDO DE FRENO
33.10		RECTIFICAR DISCOS DE FRENO
33.11		RECTIFICAR TAMBORES DE FRENO
33.12		PROVISIÓN Y CAMBIO CAÑO FLEXIBLE DE FRENO
33.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE DE FRENO DE MANO PRIMARIO
33.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE DE FRENO DE MANO SECUNDARIO
33.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO
34	78180101-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

		LIMPIAPARABRISAS.CHEVROLET BLAZER 4X 2 2011
34.1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS
34.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CEPILLO LIMPIAPARABRISAS
35	78180101-009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO.CHEVROLET BLAZER 4X 2 2011
35.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAGE DE ALTERNADOR
35.2		REPARACION DE ALTERNADOR
35.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE
35.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE DE MOTOR DE ARRANQUE
35.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AUTOMATICO MOTOR DE ARANQUE
35.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMANES DE ALTERNADOR
35.7		REPARAR MOTOR DE ARRANQUE
35.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUEGO DE CARBONES DE ARRANQUE
35.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMANES DE ARRANQUE
35.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJIAS DE ENCENDIDO
35.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCOS H7 PARA LUZ ALTA
35.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO 12V AMARILLO
35.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO H1 PARA LUZ BAJA
35.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO TUBULAR
35.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO PARA SEÑALERO DELANTERO
35.16		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO PARA SEÑALERO TRASERO
35.17		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERIA
35.18		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TERMINAL HEMBRA (CH)
36	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN DELANTERO.CHEVROLET BLAZER 4X 2 2011
36.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZO ZETA
36.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES
36.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES
36.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCIÓN INFERIOR
36.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCIÓN EXTERIOR
36.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZO PIGMAN
36.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE VIELETA ESTABILIZADOR
36.8		PROVISIÓN Y CAMBIO BUJE DE ESTABILIZADOR CENTRAL
36.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MASA DE RUEDA DELANTERA
37	78180101-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TREN TRASERO.CHEVROLET BLAZER 4X 2 2011
37.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN PALIER CON RETÉN Y SEGURO
37.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN PALIER
38	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOR.CHEVROLET BLAZER 4X 2 2011
38.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE
38.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
38.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
38.4		PROVISIÓN DE ACEITE MOTOR (MULTIGRADO)
38.5		MANO DE OBRA DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR
38.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE MOTOR
38.7		MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOTOR CON INFORME TÉCNICO
39	78180101-015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR.CHEVROLET BLAZER 4X 2 2011
39.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR
39.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AGUA DESTILADA
39.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ADITIVO CONCENTRADO REFRIGERANTE DE RADIADOR
39.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RADIADOR
39.5		LIMPIEZA DE RADIADOR



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

39.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE EMBRAGUE VENTILADOR
39.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PALETA VENTILADOR
40	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.CHEVROLET BLAZER 4X 2 2011
40.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COMPRESOR DE A/A
40.2		PROVISIÓN Y CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO
40.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO CAPILAR
40.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO SECANTE
40.5		LIMPIEZA DE CONDENSADOR
40.6		PROVISIÓN Y CARGAR GAS EN EL SISTEMA Y CONTROL.
41	78180101-018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE.CHEVROLET BLAZER 4X 2 2011
41.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE
41.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FLOTADOR MEDIDOR DE COMBUSTIBLE
41.3		LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE
42	78180101-9997	CAMBIO DE CORREAS.CHEVROLET BLAZER 4X 2 2011
42.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREA ÚNICA/TENSOR.
42.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TENSOR CORREA ALTERNADOR.
42.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TENSOR CORREA DENTADO.
42.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE POLEA CORREA ÚNICA
42.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREA DENTADA/TENSOR.
42.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN FRENTE/LEVAS
42.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN BOMBAS DE ACEITE.
42.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN TENSOR
42.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN ALTERNADOR
42.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN DIRECCION
42.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN CORREA DENTADA
43	78180101-9997	SERVICIOS DE PROVISION DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS.CHEVROLET BLAZER 4X 2 2011
43.1		LLANTA DE METAL GRIS, R16, 5 agujeros
44	78180101-014	MATENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
44.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PICO INYECTOR
44.2		LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE PICO INYECTOR
44.3		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTORA
44.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE
44.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
44.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
44.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE ALTA
44.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
44.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
44.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR 15W40
44.11		MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE
44.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE MOTOR
44.13		MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOTOR CON INFORME TÉCNICO
45	78180101-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION PARTES DE CAJA O TRANSMISION.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
45.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN DE MASA TRASERA
45.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN DE MASA TRASERA
45.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN DIFERENCIAL
45.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN DE CAJA
45.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACEITE DE CAJA
45.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

45.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE CAJA
45.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CRUZETA CARDAN
45.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CENTRALIZADOR DE CARDAN
45.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN PIÑON DE CARDAN
46	78180101-003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
46.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CREMALLERA DE DIRECCION
46.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION
46.3		REPARACION BOMBA DE DIRECCION
46.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FLUIDO DE DIRECCIÓN
46.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION
46.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PRECAT DE CREMALLERA
46.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE GUARDAPOLVO DE CREMALLERA
47	78180101-004	MANTENIMIENTO Y REPARACION PARTES DE SUSPENSION.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
47.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PARRILLA DE SUSPENSION
47.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE DE PARRILLA SUPERIOR
47.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE DE PARRILLA INFERIOR
47.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ROTULA DE PARRILLA INFERIOR
47.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO
47.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO
47.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ESPIRAL DELANTERO
47.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TORRETA DE AMORTIGUADOR
47.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE BIELETA LATERAL
47.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE DE ESTABILIZADOR CENTRAL
47.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN DE MASA
47.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZO TENSOR TRASERA
47.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZO TENSOR LARGA TRASERA
47.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR TRASERA
47.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE VIELETA ESTABILIZADOR DE SUSPENSION
48	78180101-005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBRAGUE.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
48.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE (PLATO Y DISCO)
48.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE
48.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE
48.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE
48.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FLUIDO DE EMBRAGUE
48.6		RECTIFICAR CORONA VOLANTE MOTOR
48.7		REGULAR PLACA DE EMBRAGUE
49	78180101-006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
49.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE DISCO DE FRENO
49.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JGO DE PASTILLAS DE FRENO
49.3		RECITIFICACION DE DISCO DELANTERO
49.4		RECITIFICACION DE DISCO TRASERO
49.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO
49.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SERVO FRENO
49.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FLUIDO DE FRENO
49.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUEGO DE REPARACION DE FRENO
50	78180101-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
50.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CEPILLO LIMPIAPARABRISAS
50.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CEPILLO LIMPIAPARABRISAS TRASERA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

51	78180101-009	MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE PARTES ELECTRICAS.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
51.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJIAS INCANDESCENTES
51.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE
51.3		RECTIFICADOR DE CORRIENTE
51.4		REPARAR ALTERNADOR
51.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE DEPRESOR DE ALTERNADOR
51.6		PROVISION Y CAMBIO DE ROTOR DE ALTERNADOR
51.7		REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE
51.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BENDIX DE ARRANQUE
51.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE
51.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ENDUCIDO DE ARRANQUE
51.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PORTA CARBON DE ARRANQUE
51.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO LUZ BAJA
51.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO LUZ ALTA
51.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO BUSCAHUELLAS
51.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO 2 FILAMENTOS
51.16		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO 1 FILAMENTOS
51.17		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO PIOJO
51.18		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERIA DE 90 AMP.
51.19		PROVISIÓN Y CAMBIO CAMBIAR BOCINA
51.20		PROVISIÓN Y CAMBIO AGUA DESTILADA
52	78180101-015	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REFRIGERACION DE MOTOR.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
52.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA
52.2		LIMPIEZA Y REPARACION DE RADIADOR
52.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR
52.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MANGUERA DE DEPURADOR DE AIRE
52.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ADITIVO DE RADIADOR
52.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE EMBRAGUE VENTILADOR
52.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PALETA VENTILADOR
53	78180101-016	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
53.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONDENSADOR DE A/A
53.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE EVAPORADOR DE A/A
53.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE VALVULA DE A/A
53.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE A/A
53.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ELECTROVENTILADOR
53.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COMPRESOR DE A/A
53.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CARGA DE GAS A/A
53.8		LIMPIEZA DE EVAPORADOR, DESAGUE, DUCTOS.
54	78180101-018	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
54.1		LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE
54.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FLOTADOR DE TANQUE
54.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE BASE FLOTADOR
55	78180101-019	CAMBIO DE CORREAS.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
55.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CADENA DENTADA
55.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN TENSOR
55.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TENSOR DE CADENA
55.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREA LARGA
55.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TENSOR AUTOMATICO DE CORREA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

55.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN TENSOR
55.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN CORREA DENTADA
56	78180101-001	ALINEACION Y BALANCEO.CAMIONETA CERRADA MARCA KINGSTAR, AÑO 2012, DIESEL
56.1		ALINEACION Y BALANCEO DE CUBIERTAS
56.2		ROTACION DE CUBIERTAS
57	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
57.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE
57.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
57.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
57.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TERMOSTATO
57.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PICO INYECTOR
57.6		LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE PICO
57.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA INYECTORA
57.8		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTORA
57.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE TRAMPA DE AGUA
57.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
57.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
57.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR
57.13		MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE
57.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE MOTOR
57.15		MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOTOR CON INFORME TÉCNICO
58	78180101-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
58.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN DE MASA
58.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN DE MASA
58.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN DIFERENCIAL
58.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACEITE DE CAJA 15W40
58.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL
58.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE CAJA
58.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CRUZETA CARDAN
58.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRIDA CARDAN
58.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN PIÑÓN DIFERENCIAL
59	78180101-003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE DIRECCIÓN.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
59.1		REPARAR BOMBA DE DIRECCION
59.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES
59.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BASE ESPIRAL
59.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE
59.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AMORTIGUADOR DIRECCION
59.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RESORTES
59.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FLUIDO DE DIRECCION
59.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION
59.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZO ZETA DE DIRECCION
59.10		REPARAR SINFIN DE DIRECCION
59.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZO PIMAN
59.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION
59.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MUÑEQUIN EXTERNO
59.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MUÑEQUIN INTERNO
59.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUEGO DE BUJES TENSOR
59.16		PROVISIÓN Y CAMBIO DE POLEA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

60	78180101-004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUSPENSION.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
60.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTERO
60.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASERO
60.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR
60.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MASA DELANTERA C/ ABS
60.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BIELETA
60.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PARRILLA DE SUSPENSION
60.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE EJE TRASERO
60.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES
60.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ELASTICO
60.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PALIER
60.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PARRILLA SUPERIOR
60.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PARRILLA INFERIOR
60.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES DE PARRILLA SUPERIOR
60.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES DE PARRILLA INFERIOR
60.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR
60.16		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ROTULA INFERIOR
60.17		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BARRA DE TORCION
60.18		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES TENSOR
60.19		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUEGOS DE BUJE TENSOR
60.20		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN PALIER
60.21		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN PALIER
60.22		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES DE ELASTICO
61	78180101-005	REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENOS.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
61.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE KIT DE EMBREGUE (PLATO Y DISCO)
61.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE
61.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE
61.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBIN AUXILIAR DE EMBRAGUE
61.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE
62	78180101-006	REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENOS.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
62.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENOS
62.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TAMBOR DE FRENOS
62.3		RECTIFICACION DE TAMBOR DE FRENO
62.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FLUIDO DOT 4
62.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE DISCO DE FRENO
62.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS
62.7		RECTIFICACION DE DISCOS DE FRENOS
62.8		LIMPIEZA Y REGULACION DE FRENOS
62.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE FRENO
62.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO
62.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUEGO DE REPARACION DE MORDAZA
62.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SERBO FRENO
62.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SILENCIADOR DE PASTILLAS DE FRENO
62.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE MANO
62.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE REGULADOR DE FRENO TRACERO
62.16		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RESORTE DE ZAPATAS DE FRENO
63	78180101-009	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
63.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJIAS INCANDESCENTES
63.2		REPARAR ALTERNADOR
63.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE REGULADOR



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

63.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BENDIX
63.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO 2 FILAMENTO
63.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE INDUCIDO
63.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PORTA CARBON
63.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO H4 12V
63.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO ANTINEBLA
63.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO 12V/3.8W
63.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ROTOR DE ALTERNADOR
63.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ROTOR DE ALTERNADOR
63.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR
63.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ENDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE
63.15		REPARAR MOTOR DE ARRANQUE
63.16		PROVISIÓN Y CAMBIO DE INTERRUPTOR MAGNETICO
63.17		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOCINA
63.18		REPARACION DE LAVANTAVIDRIOS ELECTRICOS
64	78180101-015	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA REFRIGERACIÓN DEL MOTOR.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
64.1		REPARACION DE TURBO
64.2		REPARAR INTERCOOLER
64.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MANGUERA ADMISION
64.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RADIADOR
64.5		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE RADIADOR
64.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE DUCTO DE ACEITE
64.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR
64.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TANQUE A/AC.
64.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE EMBRAGUE VENTILADOR
64.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PALETA VENTILADOR
65	78180101-016	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
65.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COMPRESOR DE A/A
65.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ELECTROVENTILADOR
65.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONDENSADOR
65.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE EVAPORADOR
65.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA
65.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE A/A
65.7		PROVISIÓN Y CARGA DE GAS A/A
65.8		LIMPIEZA DE EVAPORADOR, DESAGUE, DUCTOS
66	78180101-018	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE.MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
66.1		LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE
66.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FLOTADOR
66.3		MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INYECCION
67	78180101-001	ALINEACION Y BALANCEO.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
67.1		ALINEACION Y BALANCEO DE CUBIERTAS
67.2		ROTACION DE CUBIERTAS
68	78180101-022	SERVICIO DE ENGRASE.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
68.1		SERVICIO DE ENGRASE
69	78180101-019	CAMBIO DE CORREAS. CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
69.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CADENA DENTADA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

69.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TENSOR DE CADENA
69.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN TENSOR
69.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION HIDRAULICA
69.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREA DE ALTERNADOR
69.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREA DE A/A
69.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN TENSOR
69.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN CORREA DENTADA
69.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN DE ALTERNADOR
70	78180101-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS.CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA INVICTA, AÑO 2012, DIESEL
70.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CEPILLO LIMPIAPARABRISAS
70.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CEPILLO LIMPIAPARABRISAS TRASERA
71	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO.CAMIONETA NISSAN X TRAIL, AÑO 2011
71.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
71.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE
71.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
71.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREAS DENTADA CON TENSORES
71.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR
71.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORREA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
71.7		REVISIÓN SISTEMA DE FRENO COMPLETO
71.8		REVISIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE COMPLETO
71.9		CALIBRACIÓN Y ROTACIÓN DE CUBIERTAS
71.10		PROVISIÓN DE ACEITE COMPLETO
71.11		MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE
71.12		MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOTOR CON INFORME TÉCNICO
72	78180101-006	REPARACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA DE FRENO.CAMIONETA NISSAN X TRAIL, AÑO 2011
72.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO C/RECTIFICACIÓN DE DISCOS
72.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ANILLOS Y GUARDAPOLVO DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO
72.3		REPARACIÓN DE PERNO DESLIZANTE DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO
72.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FIBRA DE FRENO TRASERO CON RECTIFICACIÓN DE TAMBOR
72.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE DISCOS DE FRENO DELANTERO
72.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ANILLOS Y GUARDAPOLVOS DE CILINDRO DE FRENO TRASERO
72.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUEGO DE REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO
72.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO
72.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SERVO FRENO
72.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CILINDROS DE FRENO TRASERO
72.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLES DE FRENO DELANTERO
72.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLES DE FRENO TRASERO
72.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABOS DE FRENO DE MANO
73	78180101-003	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCION.CAMIONETA NISSAN X TRAIL, AÑO 2011
73.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MUÑEQUINES INTERNO
73.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MUÑEQUINES EXTERNO
73.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ZETA DE DIRECCIÓN
73.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PITMAN DE DIRECCIÓN
73.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES ESTABILIZADORES
73.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BIELETAS DE DIRECCIÓN
73.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

73.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
73.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUEGO DE REPARO SINFIN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICO
73.10		ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS
74	78180101-004	SMANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA.CAMIONETA NISSAN X TRAIL, AÑO 2011
74.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RÓTULAS INFERIOR
74.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RÓTULAS SUPERIOR
74.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES PARRILLA SUPERIOR
74.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES PARRILLA INFERIOR
74.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PARRILLAS SUPERIOR
74.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PARRILLAS INFERIOR
74.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PAR DE AMORTIGUADORES DELANTEROS
74.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES BARRA ESTABILIZADOR
74.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BIELETAS CON BUJES
74.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TUERCA
74.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PRISIONERO DE RUEDA
74.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES TENSOR DE DIRECCIÓN
74.13		ENGRASE DE ARTICULACIONES
74.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS
75	78180101-009	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO.CAMIONETA NISSAN X TRAIL, AÑO 2011
75.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ESTATOR
75.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ROTOR
75.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PLACAS DE DIODO
75.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE
75.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COLECTOR DE ROTOR ALTERNADOR
75.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUEGO DE CARBÓN
75.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMANES
75.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONTROL DE CARGA DE BATERÍA
75.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ALTERNADOR COMPLETO
75.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERÍA DE 90 AMPER 12 VOLT
75.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE DE INDUCIDO
75.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PORTA CARBÓN Y CARBÓN
75.13		PROVISIÓN Y CAMBIO DE DE BENDIX
75.14		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CAMPO DE ARRANQUE
75.15		PROVISIÓN Y CAMBIO DE AUTOMÁTICO DE ARRANQUE
75.16		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO
75.17		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FAROS DELANTEROS
75.18		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCOS DE LUZ ALTA Y BAJA
75.19		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCOS DE LUZ DE DIRECCIÓN DELANTERO Y TRASERO
75.20		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FAROS DIRECCIONALES DELANTERO
75.21		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FAROS DIRECCIONALES TRASERO
75.22		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FOCOS DE LUZ TABLERO E INTERIOR CABINA
76	78180101-001	REPARACION INTEGRAL DE EMBRAGUE.CAMIONETA NISSAN X TRAIL, AÑO 2011
76.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE
76.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE
76.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PLATO DE PRESIÓN
76.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMÁN PILOTO
76.5		PROVISIÓN Y CAMBIO JUEGO REPARACIÓN BOMBA CENTRAL EMBRAGUE
76.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN DE BANCADA TRASERO
76.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUEGO REPARO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

76.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE
76.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBIN AUXILIAR DE EMBRAGUE
76.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE BOMBÍN AUXILIAR
76.11		RECTIFICACIÓN DE CORONA VOLANTE
76.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA
77	78180101-002	REPARACION DE DIFERENCIAL COMPLETO.CAMIONETA NISSAN X TRAIL, AÑO 2011
77.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PIÑÓN
77.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORONA DIFERENCIAL
77.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CALCES DE ENGRANAJE
77.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ENGRANAJES DE SATÉLITE Y PLANETARIO
77.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE OLLA DIFERENCIAL
77.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PERNO SATÉLITES
77.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMANES LATERALES DE CORONA Y PIÑÓN DIFERENCIAL
77.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMANES Y RETENES DE PALIER
77.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE PALIER
77.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CENTRALIZADOR DE CARDÁN CON GOMA
77.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDÁN
77.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN PIÑÓN DIFERENCIAL
77.13		JUNTAS Y RETENES
78	78180101-002	REPARACION SISTEMA DE CAJA.CAMIONETA NISSAN X TRAIL, AÑO 2011
78.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ANILLOS SINCRONIZADORES COMPLETO
78.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ENGRANAJE 1A.
78.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ENGRANAJE 2º
78.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ENGRANAJE PAR 3º.
78.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ENGRANAJE PAR 4A.
78.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE ENGRANAJE.
78.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE CORONAS DESLIZANTES
78.8		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RODILLOS DE ENGRANAJES
78.9		PROVISIÓN Y CAMBIO DE EJE RANURADO
78.10		PROVISIÓN Y CAMBIO DE EJE CUÁDRUPLE
78.11		PROVISIÓN Y CAMBIO DE EJE DE MANDO
78.12		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMANES COMPLETO
78.13		JUNTAS Y RETENES
79	78180101-016	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO.CAMIONETA NISSAN X TRAIL, AÑO 2011
79.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE COMPRESOR
79.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR DE GAS
79.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE VÁLVULA EXPANSORA
79.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MANGUERA DE BAJA PRESIÓN
79.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN
79.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BULBO PRESIÓN DE GAS
79.7		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMÁN DE POLEA
79.8		PROVISIÓN Y CARGA ACEITE ANTICOGENLANTE
79.9		PROVISIÓN Y CARGA GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO
79.10		MANTENIMIENTO GENERAL A.A.
80	78180101-011	OTRAS REPARACIONES.CAMIONETA NISSAN X TRAIL, AÑO 2011
80.1		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
80.2		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA
80.3		PROVISIÓN Y CAMBIO DE RADIADOR DE ACEITE
80.4		PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOMBA INYECTORA Y PICOS
80.5		PROVISIÓN Y CAMBIO DE LLAVES DE LUCES
80.6		PROVISIÓN Y CAMBIO DE TÚNEL DE DIFERENCIAL



2. Plan de Entregas

La entrega o prestación de los servicios se hará conforme a necesidad o solicitud del contratante, la cual debe darse en un plazo no superior a 3(tres) días hábiles a partir de la aprobación del presupuesto.

En caso que los vehículos vayan solo para mantenimiento preventivo, el/los servicios deberán realizarse en un plazo no superior a 3 (tres) horas a partir de la recepción de los mismos.



Anexo D

Formularios

*En cumplimiento a la **Circular DNCP N° 37/2015**, los formularios que pueden utilizar los potenciales oferentes se encuentran adjuntos al Pliego de Bases y Condiciones en formato editable*



ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]</i>
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
c) Fotocopia simple de su certificado de Cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

c) Otros documentos.
a) Balance General y Estados de Resultado de los años (2015 y 2016) presentados al Ministerio de Hacienda.
b) Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.
c) Currículo de la Empresa, indicando entre otros la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica (equipos y herramientas), operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.
d) Copias simples de contratos y/o facturas mínimo 3 (tres), acompañados de constancias de cumplimiento satisfactorio a través de los cuales demuestre haber proveído los servicios objeto de este llamado a empresas y/o entidades del Sector Privado o Público en los años 2015, 2016 y 2017. En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.
e) Resolución de aprobación de los Planos, incluido el Sistema de Prevención de Incendios.
f) Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que el taller cuenta con Tinglado de cómo mínimo 600 m ² , área perimetral totalmente cerrado y amurallado íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. Extinguidores y baldes de arenas en toda la instalación del taller. Elevador hidráulico de vehículos. Gatos hidráulicos. Succionador de aceite al vacío con reservorio. Compresor hidráulico de espirales para suspensión. Escáner para diagnóstico computarizado de vehículos parte electrónica. Servicio de grúa 24 hs.

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de**



presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.